



RESOLUCIÓN N° 3664 - 2021

(17 AGO 2021)

“Por medio de la cual se modifican las Resoluciones No. 3165, No.3167 y No. 3168 del 26 de julio de 2021,”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 0011 del 12 de julio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía de las universidades, por lo que estas podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el artículo 28 de la ley 30 de 1992, reconoce a las universidades el derecho de darse y modificar sus estatutos.

Que, mediante Acuerdo No. 0011 del 12 de julio de 2021, se autoriza, reglamenta y convoca la Elección de los representantes de los Estudiantes, Docentes y Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y se dictan otras disposiciones.

Que, conforme a los artículos 5, 6 y 15 del Acuerdo No. 0011 del 12 de julio de 2021, previa propuesta del Comité Electoral, el Rector designará los jurados, claveros y escrutadores para las jornadas electorales de estudiantes, docentes y egresados ante el Consejo Superior.

Que, mediante Acuerdo No. 0013 del 27 de julio de 2021, se modificó el calendario electoral contemplado en el Acuerdo No. 0011 del 12 de julio de 2021.

Que, mediante las Resoluciones No. 3165, No.3167 y No. 3168 del 26 de julio de 2021, se designaron los jurados, claveros y escrutadores respectivamente, para el proceso electoral que se adelanta con ocasión a la convocatoria a elecciones de representantes de estudiantes, docentes y egresados ante el Consejo Superior 2021-2024.

Que, mediante Resolución No. 3663 del 11 de agosto de 2021, se excluyeron como escrutadores a los señores LUIS ALBERTO RIVERA AYALA y DECIO MOSQUERA TORRES, al igual que de clavero a la señora FERMINA CÓRDOBA MENA, y se conminó al Comité Electoral a sugerir los servidores públicos de remplazo y cambios que considerarán a lugar para conformar la lista de claveros y escrutadores.

Que, una vez notificado el Comité Electoral, mediante oficio del 11 de agosto de 2021, sugirió al Rector de la Universidad, los servidores públicos que deberían conformar la lista designada para desarrollar las funciones de claveros y escrutadores en las elecciones que se adelantarán los días.

Que en merito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 3165 del 26 de julio de 2021, la cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar los jurados de votación principales y suplentes para las elecciones del representante de los Estudiantes, Docentes y Egresados, ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, que se llevarán a cabo los días 13, 20 y 27 de agosto de 2021, a las siguientes personas:



3664

RESOLUCIÓN N°-----

(11 AGO 2021)

“Por medio de la cual se modifican las Resoluciones No. 3165, No.3167 y No. 3168 del 26 de julio de 2021,”

Principales

1. Sandra Eliza Parra
2. Carmen Judith Asprilla de Rentería
3. Cesar Andrés Corrales

Suplentes

1. Ana Celesty Córdoba Quejada
2. Erika Gómez Córdoba
3. Lina marcela Mosquera Chaverra

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo primero de la Resoluciones No. 3167 el 26 de julio de 2021, la cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como claveros para las elecciones del representante de los Estudiantes, Docentes y Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, que se llevaran a cabo los días 13, 20 y 27 de agosto de 2021, a las siguientes personas:

1. Deogracia Escobar.
2. Juan Nemesio Rodríguez
3. Noris Sanith Mena Gamboa.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el artículo primero de la Resoluciones No. 3168 el 26 de julio de 2021, la cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como escrutadores para las elecciones del representante de los Estudiantes, Docentes y Egresados ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, que se llevaran a cabo los días 13, 20 y 27 de agosto de 2021, a las siguientes personas:

1. Yunner Moreno Córdoba
2. Jorge Luis Borja Zuñiga
3. Mady Lozano Mosquera

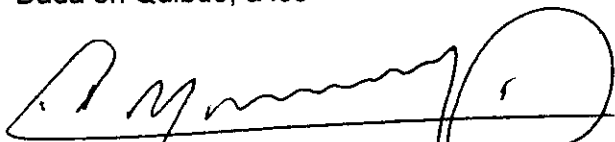
ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de la presente resolución a los interesados, y comuníquese la misma a través de la página web de la Universidad Tecnológica del Chocó.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

11 AGO 2021

Dada en Quibdó, a los


DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
Rector.